

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 5
seis 10
Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
seis 12'50
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey (q. D. g.), la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, llegaron en la mañana de ayer á la ciudad de Sevilla, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaron las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de Febrero de 1909.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 2.º - SANIDAD

Circular

Según me participa el Alcalde de Zarzuela del Pinar, se ha presentado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de la propiedad de los vecinos del mismo, Epifanio y Martín Olmos Pastor, y Mariano García Esteban; habiéndose señalado para el aislamiento del ganado enfermo, parte del Pinar de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar, y sitio de la Senda del Bertizuelo, hasta el río Cega del citado Bertizuelo, y desde este sitio hasta el Pinar de la Serreta, y en el de aquel término municipal desde el Camino de la Tejera hasta el Rofillo; linda á Oriente, con cotera de Aguilafuente; Mediodía, prados de estos propios; Poniente, el repetido pueblo de Zarzuela del Pinar, y Norte, pinar de estos propios y el referido Pinar de la Serreta.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conoci-

miento de los Alcaldes y ganaderos de los pueblos limítrofes.

Segovia, 25 de Febrero de 1909.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 2.º - SANIDAD

Circular

Según me participa el Alcalde de Fuentemizarra, se ha presentado la enfermedad variolosa en las ganaderías lanaras de la propiedad de los vecinos del mismo, Ciriaco Gil, Félix Gutiérrez y Julián García, habiéndose señalado para el aislamiento del ganado enfermo, el terreno de los parajes denominados "Calvario," "Reguera," "Alduela," "Pozuelo," "Cristobal," "Eréñas," y otro pedazo en el titulado "Santillos," de este término, contiguo á lo anterior; lindando dichos sitios al Este, terrenos del referido paraje; Sur, término de Campo de San Pedro; Oeste, camino que de este pueblo se dirige al repetido Campo, y Norte, prado de Valdevares de los prados del ya citado Fuentemizarra.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los Alcaldes y ganaderos de los pueblos limítrofes.

Segovia, 25 de Febrero de 1909.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de la interesada, por el presente anuncio se hace constar que ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela incompleta mixta de Perogordo,

anejo de Madrona, D.ª María del Amparo Ballester Guerra.

Segovia, 25 de Febrero de 1909.

El Gobernador Presidente, Angel Gómez Inguanzo.—El Secretario, Wenceslao Sanjosé Seco.

Ministerio de la Gobernación

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se admitirá á la circulación por el correo, cartas con valores declarados en sobres especiales titulados "Seguridad."

Art. 2.º Para cumplimentar el anterior, se adicionará al artículo 96 del reglamento para régimen y servicio del Reino, la siguiente disposición:

4.º Asimismo podrán utilizarse, para el envío de valores declarados, sobres titulados "Seguridad," que no necesitarán para su circulación por el correo, llevar sello alguno en lacre, ni más precinto que el de alambre templado que acompaña á cada sobre, siempre que reúnan las demás condiciones expresadas anteriormente.

Dado en Palacio, á dieciséis de Febrero de mil novecientos nueve.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

(Gaceta del 20 de Febrero de 1909.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Convocatoria á oposiciones para declarar derecho á ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar, en plazas de Veterinarios terceros.

En cumplimiento de lo mandado

por S. M. el Rey (q. D. g.), en Real orden de treinta de Enero último se convoca, mediante el presente edicto, á oposiciones públicas para declarar derecho á ingreso en el Cuerpo de referencia, en plazas de Veterinarios terceros.

En su consecuencia, queda abierta la firma para estas oposiciones en la Sección de Sanidad de este Ministerio, á las horas de oficina, desde el día de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid y Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, hasta el día veintidós de Junio á las trece del mismo.

Los requisitos necesarios para la admisión á la firma, el número y calidad de los ejercicios, la forma en que éstos se verificarán, así como todo lo demás que pueda interesar á los aspirantes, consta en las bases y programas aprobados por Real orden de veintiséis de Abril de mil novecientos siete y publicados en la Colección Legislativa núm. 68, y Gaceta de Madrid núm. 122, correspondiente al día dos de Mayo del mismo año.

Finalmente, se advierte á todos los firmantes á estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual deberán concurrir todos ellos, se efectuará en la Escuela especial de Veterinaria de esta Corte.

Madrid, 10 de Febrero de 1909.—El Jefe de la Sección, Pedro Altayó

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Convocatoria á oposiciones para proveer plazas de Oficiales Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (q. D. g.), en Real orden de dieciséis de Enero último, se convoca á oposiciones públicas para proveer cuatro plazas de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de referencia.

En su consecuencia, que la abierta la firma para estas oposiciones en la Sección de Sanidad de este Ministerio, á las horas de oficina, desde el día de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid y Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, hasta el veinte de Agosto próximo, á las trece del mismo.

Los requisitos necesarios para la admisión á la firma, el número y calidad de los ejercicios, la forma en que éstos se verificarán, así como todo lo demás que pueda interesar á los aspirantes, consta en el reglamento y programa aprobados por Real orden de primero de Septiembre de mil novecientos ocho, y publicados en *Colección Legislativa del Ejército*, apéndice número tres.

Finalmente, se advierte á todos los firmantes á estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual deberán concurrir todos ellos, se efectuará en el Laboratorio Central de medicamentos de esta Corte, calle del Amaniel, número 36, el día primero de Septiembre próximo á las diez de la mañana.

Madrid, 18 de Febrero de 1909.—El Jefe de la Sección, Pedro Altayo.

2513

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 30 de Octubre de 1908, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de esta noche, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los Sres. Fernández y Páramo, que están enfermos.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria da cuenta de que en las *Gacetas* de los días 24 y 29 del actual se insertan disposiciones acerca de la contribución de utilidades, y fundaciones benéficas de carácter particular, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y que las *Gacetas* pasen á Contaduría y Depositaria á los fines respecto á su cumplimiento.

Concesión de billetes en el ferrocarril.—Se da lectura de un oficio del Sr. Director de la Compañía de los caminos de Hierro del Norte, participando que á partir del próximo día 5 de Noviembre, el tren núm. 11, admitirá viajeros de todas clases desde Madrid á esta Ciudad, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado con satisfacción y que se den las gracias en atento oficio al citado Sr. Director.

Cédulas personales.—El Sr. Oficial del Negociado de impuestos indica la conveniencia de conceder una prórroga de ocho días para adquirir tal documento, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad como se propone por el Negociado.

Sanidad.—Se da lectura de un informe de la Comisión de Gobernación, sección 1.ª proponiendo medios que tienden á mejorar las condiciones de higiene y salubridad de esta Ciudad, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe y que pase á la Comisión de Presupuestos á fin de que lo tenga en cuenta al confeccionar el presupuesto para 1909.

Distribución de fondos.—El señor Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes de Noviembre por la suma de 25.412'73 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se abonen las obligaciones que determina.

Manifestación.—La hace el Sr. Presidente diciendo que el periódico «La Correspondencia Militar» publicó la rectificación pedida al Sr. Director del periódico quien le hizo la manifestación de que no hubo propósito de ofender á Segovia en su primer artículo, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado con satisfacción.

Pósito.—Se da lectura de un oficio del Jefe de la Sección de Pósitos, acusando recibo del anuncio de subasta del trigo que existe en paneras, y indica la conveniencia de que se recabe la oportuna autorización para el repartimiento de las existencias en metálico que existen en arcas, y el Ayuntamiento acordó solicitar autorización para el reparto de la mentada existencia en metálico y de las demás que se ingresen por el Agente ejecutivo por descubiertos al citado establecimiento.

Manifestación.—El Sr. Presidente la hace exponiendo que ha girado una visita al Cuartel «Casa Grande» de la que con sus acompañantes y él han salido satisfechos de las obras ejecutadas en el mismo en bien de la higiene debidas al cuidado y celo del Sr. Coronel, Jefes y Oficiales, del Regimiento de Sitio, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado con satisfacción y que se comunique este acuerdo en atento oficio á dichos señores.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva de 76.240'58 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Octubre de 1908.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 20 del corriente.

Segovia, 21 de Noviembre de 1908.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, José Rodríguez Fraile.

2642

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 6 de Noviembre de 1908, previa segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los Sres. Páramo y Fernández, que están enfermos.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria da cuenta de que en la *Gaceta de Madrid* del día 30, se inserta una Real orden del Ministerio de la Gobernación, sobre cuentas de Beneficencia Particular, y el Ayuntamiento acordó que dicho periódico pase á los señores Contador y Depositario para que se dé cumplimiento á las disposiciones de la referida Real orden.

Novena en Madrid á Nuestra Señora de la Fuencisla.—Se da lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Congregación, establecida en la Iglesia de Santiago en Madrid, invitando á la Corporación á la novena y función principal, y acordó designar para que representen á ésta en tales actos á los Sres. D. Idefonso Rodríguez, D. Segundo Rincón y D. Andrés Llovet.

Campo de tiro.—La Presidencia da cuenta de haberse prorrogado el contrato por un año más, con el Sr. Baeza, para que puedan pasar por la finca de dicho señor, los proyectiles de las Escuelas prácticas, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar la prórroga convenida.

Subasta para el alumbrado por petróleo.—Dáse cuenta del acta de subasta, celebrada sin efecto, para el alumbrado público con petróleo en el barrio de San Marcos y otros sitios, y el Consistorio acordó por unanimidad se anuncie nueva subasta de tales servicios por término de diez días, con sujeción á la vigente Instrucción para contratos municipales.

Círculo Católico.—La Presidencia manifiesta que una Comisión del Círculo Católico, le ha visitado é invitado para la apertura de dicho Centro, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que concurren á dicho acto el Sr. Alcalde y los señores Comisarios de la de Gobierno interior y señores Concejales que deseen concurrir al acto.

Alquileres de la Casa-Audiencia.—El propio Sr. Presidente dice que es preciso acordar el abono de alquileres del actual año, de la casa destinada á Audiencia, del capítulo de imprevistos, y el Ayuntamiento así lo acordó por unanimidad.

Gratificación.—El mismo Sr. Presidente manifiesta que teniendo el Ayuntamiento necesidad de servirse para asuntos oficiales del Medidor, se hace preciso acordar el abono de la retribución que fué suprimida al confeccionar el presupuesto de 75 pesetas, que percibía dicho medidor, del capítulo de imprevistos, y el Consistorio así lo acordó por unanimidad.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de Propios de 93.185'60 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Noviembre de 1908.

Nota.—El precedente extracto ha

sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 11 del actual.

Segovia 12 de Diciembre de 1908.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: Alcalde, José Rodríguez Fraile.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 11 de Noviembre de 1908, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los Sres. Páramo y Fernández, que continúan enfermos.

Gacetas y Boletines.—La Corporación quedó enterada de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que celebró su última sesión ordinaria, no se inserta disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de aquella.

Pósito.—Se da lectura de un oficio del Jefe de la Sección de Pósitos trasladando otro del Excmo. Sr. Delegado Regio en el que se autoriza al Consistorio para que pueda proceder al reparto de las existencias metálicas que obran en las arcas del Pósito, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se anuncie el reparto de las existencias en metálico en el *Boletín oficial* por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de dicho anuncio.

Fiesta Escolar.—Se da cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, trasladando otro del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de 1.ª enseñanza, rogando al Ayuntamiento coadyuve para la realización de la Fiesta Escolar; el Consistorio acordó por unanimidad que la Comisión de presupuestos consigne 200 pesetas para contribuir á la citada fiesta en el presupuesto para el 1909.

Defunción.—D.ª María Teresa Sánchez, en atento oficio, participa el fallecimiento de su esposo D. Timoteo Casero, que desempeñaba el cargo de Maestro de la Escuela de Parvulos del Centro de esta Ciudad, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad haberse enterado con sentimiento del óbito del Sr. Casero, que así se comunique á la viuda en atento oficio; que se supriman para lo sucesivo todos los aumentos voluntarios que este Ayuntamiento tuvo á bien conceder al señor Casero, y que así se comunique al señor Delegado de Hacienda y al señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública.

Padrón municipal.—La Corporación á propuesta de la Secretaria, acordó por unanimidad, que se verifique la rectificación de dicho padrón con arreglo

glo á las prescripciones legales y en igual forma que en años anteriores.

Idem de Jurados.—Asimismo acordó por unanimidad y también á propuesta de la Secretaria, se verifique la formación del padrón especial para la inscripción de los que tienen derecho y deber de ser Jurados, según se realizó en años anteriores.

Socorro para lutos.—D.^a María Teresa Sánchez, como viuda del Sr. don Timoteo Casero, solicita alguna cantidad en concepto de socorro para lutos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de Gobierno interior, para que con datos, si hubiere precedentes análogos, informe lo que estime oportuno.

Mercedes de agua.—Las solicitan D. Felipe Martín y D. Manuel Miguel, para fincas de su propiedad, de medio cuartillo cada uno, é informando el Sr. Arquitecto y Comisión en sentido de que puede accederse á lo solicitado; el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Comunidad.—El Sr. Berrocal propone que como se ha hecho en la Junta de la Comunidad se acuerde nombrar una Comisión, que con la designada por la citada Junta se traslade á Madrid para tratar cerca del Sr. Intendente de los Reales Palacios, asuntos de gran interés para dicha Junta y para el Ayuntamiento, y éste acordó por unanimidad designar al Sr. Alcalde y Regidor Síndico Sr. Berrocal.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de Propios de 101.050'12 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Noviembre de 1908.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 11 del actual.

Segovia, 12 de Diciembre de 1908.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.^o B.^o: El Alcalde, José Rodríguez Fraile.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 20 de Noviembre de 1908, previa segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión ordinaria celebrada por el Consistorio el día 11 del actual, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de esta noche, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los Sres. Páramo y Fernández, que continúan enfermos.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria da cuenta de que en los periódicos oficiales no se inserta disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de la Corporación, y ésta acordó por unanimidad quedar enterada.

Empadronamiento.—Le solicita pa-

ra él y su familia Jenaro Reinoso, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que al padrón rectificado en el mes de Diciembre último, se adicione en legal forma los nombres, apellidos y demás circunstancias personales del solicitante y de sus familiares.

Extractos de acuerdos.—La Secretaria presenta á la aprobación del Consistorio, los extractos de acuerdos adoptados por éste, en el mes de Octubre último, y la Corporación acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia, rogándole se sirva ordenar su inserción en el *Boletín oficial*.

Presupuesto ordinario para el año de 1909.—Se dió lectura á la memoria que en unión del proyecto de presupuesto ordinario para el 1909, presentan los Comisarios de la misma, acordando por unanimidad aprobarla y consignar en acta un expresivo voto de gracias á la Comisión.

Acto seguido y luego de darse lectura del informe del Sr. Regidor Síndico, se hizo de las veinticuatro relaciones que contiene el presupuesto de ingresos que fué aprobado por unanimidad y leídas asimismo todas las relaciones de gastos se aprueban unánimemente; que tal presupuesto se exponga al público por espacio de quince días, que transcurridos que sean, se someta á la aprobación de la Junta municipal y que se eleve después al Sr. Gobernador civil para que le preste su superior sanción.

Presupuesto de consumos.—Dáse lectura de la memoria redactada por la Comisión de Hacienda, del presupuesto de consumos, la tarifa general y de la tabla de destajes que fueron aprobadas por unanimidad, resolviendo el Ayuntamiento con igual unánime carácter que la tarifa se someta á la sanción superior del Sr. Administrador de Hacienda.

Tarifa de arbitrios.—La presenta la Comisión de Hacienda, para la exacción del impuesto de arbitrios extraordinarios sobre los artículos de comer, beber y arder, no tarifados en la general de consumos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que luego de serlo por la Junta municipal, se remita al Sr. Gobernador civil, para que previos los trámites necesarios, la eleve al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, á fin de que se digne prestarla su superior sanción.

Expediente de subasta del impuesto de puestos públicos.—Se da cuenta del pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda, para la subasta del arrendamiento del impuesto sobre puestos públicos y vendedores ambulantes, durante el próximo año de 1909, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar aquél, como así bien la subasta y que conforme á la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales, se anuncie este acuerdo en el *Boletín oficial* de la provincia.

Idem para los impuestos sobre cada res que se sacrifique en el Matadero.—Se da cuenta asimismo del pliego de condiciones formulado por la citada Comisión de Hacienda, para la subasta de arrendamiento de los derechos sobre cada res que se sacrifique en el Matadero y casas particulares, durante el año de 1909, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar aquél, como así bien la celebración de tal subasta y que conforme á la repetida Instrucción se anuncie este acuerdo en el *Boletín oficial* de la provincia, por espacio de diez días, para que en dicho plazo, puedan presentarse contra el mismo, las reclamaciones que se crean oportunas.

Presupuesto extraordinario.—Dáse lectura á un informe de la Comisión de presupuestos, en el que considera de necesidad para formar el presupuesto extraordinario, que la Comisión de obras proponga aquellas que estime necesarias, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de Fomento, Sección 1.^a, para que con urgencia proponga la ejecución de las obras que considere convenientes y más necesarias.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de Propios de 100.745'41 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Noviembre de 1908.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 11 del actual.

Segovia, 12 de Diciembre de 1908.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.^o B.^o: El Alcalde, José Rodríguez Fraile.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 27 de Noviembre de 1908, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Zúñiga, que le impide asistir una Junta en el Gobierno civil y de los Sres. Páramo y Fernández, que continúan enfermos.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria da cuenta de que en la *Gaceta* del día 26 se inserta una ley, fijando que las elecciones municipales, tengan lugar antes del día 30 de Junio de 1909, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Presupuesto de Sanoti-Spiritus.—Dáse lectura del presupuesto del mismo formado por la Comisión para el año de 1909, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarle y que se eleve á la Superioridad para obtener su sanción si la mereciere.

Desuentos.—Se da cuenta de un atento oficio del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zaragoza, participando haber acordado dicha Corporación dirigirse á las Cortes solicitando que en los presupuestos para el año de 1909, se equipare á los Empleados de las Diputaciones y Ayuntamientos á los de los Bancos y otras entidades para el abono de los descuentos, y el Consistorio acordó por unanimidad que se formule á las Cortes igual pretensión.

Distribución de fondos.—El Sr. Contador la presenta para el pago de obligaciones del próximo mes de Diciembre por la suma de 61.250'49 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Novena.—D. Idefonso Rodríguez Fernández y D. Segundo Rincón, participan haber cumplido el honroso encargo de representar al Ayuntamiento en la salve y función principal celebrada en Madrid á Nuestra señora de la Fuencisla, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Caja de caudales.—El Secretario que certifica, propone la adquisición de una caja de caudales para servicio del Pósito, solicitando la oportuna autorización del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos la propuesta referida.

Expropiación.—El Sr. Presidente da cuenta de que no han podido hacer contrato para la compra de la casa calle de Juan Bravo, y no estando ruinoso ordenó la continuación de las obras, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Moción.—La formula el Sr. Well, proponiendo se coloque dos veces por semana un anuncio en el sitio más público del Azoguejo y Plaza Mayor, con los nombres de los industriales á quienes la Alcaldía multa por aduiterar sus mercancías, y el Consistorio acordó en los términos propuestos por el Sr. Well.

Manifestación.—La hace el Sr. Presidente para dar cuenta de las gestiones hechas con los Sres. Comisarios para la entrega en Madrid, de los planos formados por el Sr. Carsi, para el nuevo trazado de vía del ferrocarril del Norte, y lo hizo extensamente, acordando el Ayuntamiento por unanimidad quedar enterado.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de Propios de 104.569'81 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Noviembre de 1908.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 11 del actual.

Segovia, 12 de Diciembre de 1908.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.^o B.^o: El Alcalde, José Rodríguez Fraile.

Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores, y que se publica en este *Boletín oficial* en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.

Ayuntamiento de Valverde

CONCEJALES

- D. Miguel del Real de Pablos
- > Victorio Hernangomez Llorente
- > Enrique Tabanera Tabanera
- > Nicolás Gil Sevillano
- > Mariano S. Vicente Gonzalez
- > Gregorio Gomez Llorente
- > Evaristo Herrero de Pablos
- > Eugenio Fernandez Casado

CONTRIBUYENTES

- D. Niceto Llorente Garcia
- > Juan Perez Nogales
- > Pascual Tabanera Tabanera
- > Román del Real Llorente
- > Anastasio Ayuso Sevillano
- > Mariano Herranz y Fernandez
- > Mariano Herrero Sevillano
- > Mariano Ayuso Garcia
- > Manuel Illana Garcia
- > Patricio Marazuela Llorente
- > Benigno Llorente Herrero
- > Mariano Sevillano Tabanera
- > Francisco Llorente Herrero
- > Pedro Tabanera Llorente
- > Eusebio Llorente Sevillano
- > Vicente Domingo Gonzalez
- > Francisco Ayuso de Andrés
- > Aquilino Gil Sevillano
- > Guillermo Llorente Santos
- > Mariano Tabanera Llorente
- > Segundo Llorente Palomo
- > Luis Gonzalez Llorente
- > Manuel Ubeda de Pablos
- > Agustin Tabanera Herrero
- > Eugenio Cuervo Ayuso
- > Ceferino de Andrés del Real
- > Cándido de Pablos Palomo
- > Vicente Sevillano Roldán
- > Julian Llorente Martin
- > Fermin Ayuso Martin
- > Alejandro Puente Serrano
- > Francisco Llorente del Real
- > Elias Llorente Llorente
- > Román Santos Llorente
- > Felipe del Real Tabanera
- > Felipe Casas Martin

Valverde, 23 de Enero de 1909.—
El Alcalde, Miguel del Real.

Ayuntamiento de Pinarejos

CONCEJALES

- D. Sotero Escribano Fuentetaja
- > Rufino Muñoz Arranz
- > Pedro Acebes Domingo
- > Valentin Alvarez Escribano
- > Juan Alvarez Abad
- > Vacante una

CONTRIBUYENTES

- D. Antero Martin Otones
- > Andrés Alvarez Domingo
- > Saturnino Escribano Fuentetaja
- > Toribio del Rio Arranz
- > Francisco Fuentetaja Santos
- > Eugenio Escribano Fuentetaja
- > Bernardino Tejedor Calvo
- > Máximo Herrero Narros
- > Ceferino Alvarez Domingo
- > Simón del Rio Santos
- > Vicente Escribano Fuentetaja
- > Roman Perez Garcia
- > Leoncio Gilsanz Pablos
- > Anacleto Ballestero Alvarez
- > Balvino Garcia Herrero
- > Bartolomé Herrero Escribano
- > Benito Muñoz Acebes
- > Fernando Sanz Arranz
- > Agustin Herrero de Pablos
- > Simón Santos Fuentetaja
- > Rogelio Acebes Domingo
- > Eugenio Santos Domingo
- > Aniceto Garcia Domingo
- > Braulio Tejedor Calvo

Pinarejos, 21 de Enero de 1909.—El Alcalde, Sotero Escribano.

Ayuntamiento de Labajos

CONCEJALES

- D. Juan Dominguez Martin
- > José Agüña Valriberas
- > Eugenio Perez Agüña
- > Florentino Almarza Portela
- > Gerónimo Garcia Garcia

CONTRIBUYENTES

- D. Celestino Valriberas Dominguez
- > Julian Garcia Gomez
- > Wenceslao Rodriguez Ramos
- > Agapito Garcia Agüña
- > Mariano Estevez Martin
- > Gregorio Perez Gomez
- > Narciso Agüña Velasco
- > Valeriano Gomez Barba
- > Mariano Gomez Martin
- > Mariano Agüña Agüña
- > José Valriberas Villatoro
- > Manuel Martin Dominguez
- > Pedro Pelaez Yuste
- > Francisco Valriberas Villatoro
- > Nemesio Merinero Agüña
- > Antonio Marazuela Martin
- > Mariano Frechel Valriberas
- > Juan Perez Martin
- > Cayetano Garcia Bernardo
- > Agustin Agüña Valriberas
- > Vicente Bernardo Dominguez
- > Cándido Gomez Montes
- > Felipe Garcia Gimenez
- > Santiago Gomez Gomez
- > Manuel de Paz Dominguez
- > Bruno Perez Martin
- > Benito Gomez Barba
- > Patricio Agüña Agüña.

Labajos, 29 de Enero de 1909.—El Alcalde, Juan Dominguez.

Alcaldía de Casla

Debiendo proceder el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito á verificar el recuento general de ganado

ría existente en este término y de la que de la propiedad de estos vecinos se encuentre en otras jurisdicciones, y con el fin de que pueda realizarlo con acierto para que sirva de base á la fijación de riqueza pecuaria para el próximo año de 1910, se hace preciso que todo el que haya sufrido alteración ó baja en la misma, presente sus relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando en cuanto á las bajas los documentos que cumplida y legalmente las justifiquen, cuidando de que unas y otros estén extendidos en el papel que la vigente ley del Timbre determina; sin cuyo requisito no serán admitidas, ni tampoco si las presentasen transcurridos veinte días, contados desde la publicación en el *Boletín oficial* de la provincia. Casla, 17 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Andrés Heras.

Alcaldía de Los Huertos

Aprobado por la Junta municipal de este distrito el presupuesto municipal ordinario del mismo para el año de 1909, con un déficit de 1.254'25 pesetas, se propuso y está acordado para hacerlas efectivas, el arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja y leña de todas clases, exceptuando las que se dediquen á la industria, sirviendo de base la siguiente

ARTICULOS	UNIDADES	Precio medio de la unidad		Arbitrio acordado		Consumo calculado		Producto anual	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	
Paja de cereales...	100 Kilogs.	2'00	0'50	220.000	110.000	1.100'00			
Leñas de todas clases	100 id.	2'00	0'50	30.850	154'25		250.850	1.254'25	
				Total					

Y en cumplimiento de lo acordado por la referida Junta municipal, se hace saber al público por término de quince días, para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878 y en la regla 6.ª de la de 27 de Mayo de 1889, á cuyas disposiciones se ha dado exacto cumplimiento. Los Huertos, 19 de Febrero de 1909.—El Alcalde, P. I., El Regidor 1.º, José Martín.

Alcaldía de Melque de Cercos

Terminado el reparto de consumos de este distrito, para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde que el presente anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia, para oír reclamaciones.

Melque, 17 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Juan del Pozo.

Alcaldía de Fuente de Santa Cruz

Terminado el reparto del impuesto de consumos de este pueblo para el año de 1909, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle libremente y presentar las reclamaciones que crean convenientes dentro de dicho plazo; transcurrido que sea, no les serán admitidas.

Fuente de Santa Cruz, 17 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Esteban Rivero.

Alcaldía de Palazuelos

Hallándose terminado el reparto de consumos correspondiente á este pueblo y año de 1909, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes que en el mismo figuran puedan examinarle y entablar las reclamaciones que á su derecho convengan.

Palazuelos, 20 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Nicasio Gómez.

Alcaldía de Moral

Terminado el repartimiento general de consumos de este pueblo, para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes dentro de dicho plazo; transcurrido que sea, no serán admitidas las que se presenten.

Moral, 22 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Manuel Cerezo.